

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00314	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BAYER RESTREPO	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL- CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ DENTRO DEL TÉRMINO	18/02/2013	1
1100133 35 030 2012 00372	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARILUPE CELY ROJAS	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 2.-Notificar personalmente al REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y al correo electrónico, en el evento que lo haya suministrado 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/02/2013	1
1100133 35 030 2013 00018	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ELENA CARMONA DE TOBAENA	CREMIL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ DENTRO DEL TÉRMINO	18/02/2013	1
1100133 35 030 2013 00057	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DE JESUS DEL CARMEN ORTEGA CARDENAS	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL- CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al GERENTE LIQUIDADOR DE CAJANAL, al DIRECTOR DE LA UGPP, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/02/2013	1
1100133 35 030 2013 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN AMELIA MENDEZ TOPINILLA	MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/02/2013	1
1100133 35 030 2013 00080	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN ANDRES ACOSTA PEREZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA TERMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	18/02/2013	1
1100133 35 030 2013 00081	CONCILIACION	LUIS CARLOS RODRIGUEZ GUTIERREZ	NACION- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AUTO APRUEBA CONCILIACION	18/02/2013	1
1100133 35 030 2013 00083	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ROSARIO VARGAS SANCHEZ	CAJA SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO INADMITE DEMANDA TERMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	18/02/2013	1
1100133 35 030 2013 00084	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO ANTONIO REY GALVIS	POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA TERMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	18/02/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00086	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ALEJANDRO MALAVER CARRION	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, a la MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIDUPREVISORA S.A. , al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/02/2013	1
1100133 35 030 2013 00088	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA AZUCENA BOHORQUEZ TOREYES	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/02/2013	1
1100133 35 030 2013 00089	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAMUEL PARADA SANTAMARIA	MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	18/02/2013	1
1100133 35 030 2013 00090	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALEXANDER GOMEZ RIVERA	UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AUTO INADMITE DEMANDA TERMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	18/02/2013	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
